

Cuando el acoso laboral y el abuso de poder son formas de violencias machistas normalizadas

Por: Rosalía Soley. 27/11/2022

Es momento de visibilizar, de abordar y evitar que estas formas de violencia se sigan perpetuando y legitimando, incluso en aquellos espacios en los que una pensaría que no puede ocurrir porque en teoría trabajan por la justicia social.

En el marco del Día Internacional para la erradicación de las diversas formas de violencia contra las mujeres, quiero poner sobre la mesa aquella violencia en la que los abusos de poder refuerzan y perpetúan la opresión a las mujeres.

Existen diversos tipos de violencias machistas que se visibilizan ya y tristemente se convierten en parte de una estadística, sin nombres y apellidos, sin sus historias y sin las formas de reparación y justicia que necesitan ellas y sus familias. Todavía es una tarea pendiente de esta sociedad transformar su organización social y sus formas de relacionarse, cortando tajantemente el heteropatriarcado y, por consiguiente, el machismo.

Sin embargo, uso este espacio para contar otras formas de violencias, las que pasan “desapercibidas”, las que son “sutiles” en lo cotidiano y de las que nos tornamos cómplices cuando no hacemos nada y solo las vemos pasar, como las que se dan en el entorno laboral. No, no observamos y mucho menos acompañamos y denunciemos. Efectivamente, hay espacios que deberían ser entornos seguros, el ejercicio de la violencia, en este caso la psicológica, la verbal y la simbólica, son parte, algunas veces, de la forma en que se interactúa. A eso se le llama acoso por razón de género que, además, puede incluir otros factores como el origen, el acento, la orientación sexual, el tono de la piel, el aspecto físico, etc.

Este tipo de violencia en el trabajo es una cuestión de abuso de privilegios, de la capacidad y la fuerza que una persona —pueden ser también organizaciones, instituciones, sistema— tiene sobre las otras, reproduciendo el esquema de dominación-sumisión. Esto afecta en la moral, en lo psicológico. Y en lo más profundo, en “la integridad” de nosotras, las que lo hemos vivido y lo estamos viviendo.

De acuerdo al artículo 7.2 de Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, se define el acoso por razón de sexo —género— como “cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”. En el ámbito laboral, este tipo de violencias es un tabú y es difícil, de acuerdo a la posición que tenga la persona afectada, intervenir inmediatamente y garantizar un protocolo seguro y de reparación del daño lo más pronto posible, desde la perspectiva de los cuidados. En muchos casos, el mismo sistema de protección, supuestamente, de derechos laborales, blinda a las personas responsables por el cargo que ocupan. ¿Quién pierde la confianza en esta situación? ¿A quién se protege realmente?

En el espacio laboral nos jugamos nuestra dignidad como trabajadoras, como profesionales y como personas. Así que la disyuntiva latente está entre hacer caso al mantra “todo cambiará y solo es cuestión de esperar y callar” o “decido jugar y lo denuncio”. Y es ahí, en el momento que tomas la decisión de actuar cuando te preguntas ¿Qué hago?

El acoso laboral y el abuso de poder son procesos que afectan tan profundamente que llegas a poner en duda si realmente eres una víctima

El acoso laboral y el abuso de poder son procesos que afectan tan profundamente que llegas a poner en duda, en un principio, si realmente eres una víctima e incluso te abordan las dudas sobre si eres responsable (o culpable) de generar dicha situación. Sí, tienes impotencia, sientes soledad y temor a que el ejercicio de violencia vaya incrementando. Existen hechos, pero las pruebas se registran en nuestros cuerpos y mentes. No, no puedes tener “pruebas” como requiere la normativa porque si las presentas también cometerías un delito, así que el sistema de denuncia es un bucle en sí mismo. Los hechos deben ser continuados en el tiempo, pero ¿cuánto tiempo se debe aguantar? ¿cómo debo de estar para ser

escuchada?

Llegado a este punto, estas situaciones hacen cómplices a los testigos silenciosos. Es momento de visibilizar, de abordar y evitar que estas formas de violencia se sigan perpetuando y legitimando, incluso en aquellos espacios en los que una pensaría que no puede ocurrir porque en teoría trabajan por la justicia social..

Cierro con una frase de Angela Davis, que me parece crucial: “No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar, estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar”.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: DAVID F. SABADELL

Fecha de creación
2022/11/27